

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: MARIA ERNESTINA LOPEZ LOPEZ
Demandado: FABIAN ALBERTO RADA ROMERO
Radicado: 500013110002-2022-00217-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de junio de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dosmil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la señora Defensora de Familia y teniendo en cuenta las constancias de notificación por ella allegadas, se dispone:

Tener por citado en debida forma al señor ORLANDO RADA, en calidad de familiar por línea paterna de la niña MARIA PAULA RADA URREA.

Tener por citado en debida forma al señor HUBER LAIN URREA LOPEZ, en calidad familiar por línea materna de la menor MARIA PAULA RADA URREA, quien según anexo allegado por la señora Defensora de familia, se pronunció en torno al trámite del proceso y en especial con la respectiva custodia que viene ejerciendo la abuela de la citada niña.

Autorizar la notificación a través de emplazamiento al señor URIEL EDUARDO URREA, en calidad de familiar por línea materna de la menor MARIA PAULA RADA URREA, en los términos establecido en el artículo 108 del CGP, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16f6d1016585e5b1feea13e957c5d942d95547bfc9c7f24a10fbd8b03cf8d8f**

Documento generado en 22/06/2023 10:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>